

ACTA NÚMERO CINCO. De la sesión Extraordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las ocho horas en adelante del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda, Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente, y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al ocho, acto seguido, El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$5,000.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para la contrapartida Municipal del proyecto **“INTRODUCCION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD CALLE LAS CARRERAS, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, autorizando para que puedan

registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo a la disponibilidad económica de esta Municipalidad y monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS” El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 5 de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES), tomando en cuenta que por tradición, año con año se celebra la feria de la panela en este municipio y contribuir así a promocionar la diversidad cultural, con los procesos artesanales de productos tradicionales derivados de la caña de azúcar, para que todas las generaciones compartan los conocimientos de dichos procesos y se conserve la identidad cultural. Por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: **PRIMERO:** Priorizar y Aprobar el Presupuesto para la **“FERIA DE LA PANELA 2017”**, con fecha de elaboración 02/2017, elaborada por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$4,362.77)**, Dicho evento será financiado con fondos FODES 75%, por el sistema de Administración, **SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$4,362.77)**, de la cuenta de ahorro número 01180325596 FODES 75% del Banco Hipotecario, y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de **“FERIA DE LA PANELA 2017”** y haga efectivos los pagos que ocasione tal celebración, queda autorizado el Contador Municipal a elaborar reprogramación presupuestaria si fuere necesario y **TERCERO:** Se nombra como administrador de contrato y administrador de órdenes de compras al señor Joaquín Baires Flores. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES” El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,000.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para **“FERIA DE LA PANELA 2017”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”**- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de ayuda Económica, presentada por la señora **IRIS DEL ROSARIO MOLINA HERNANDEZ**, con fecha 01/02/2017, en donde solicita ayuda Económica para Gastos Médicos por [REDACTED]. Por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente numero 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de: **QUINIENTOS DOLARES EXACTOS, (\$500.00)** y emita cheques a nombre de la señora **IRIS DEL ROSARIO MOLINA HERNANDEZ**, Con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en concepto de ayuda económica para gastos Médicos por [REDACTED]. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 14), artículo 31 numeral 4) del Código Municipal, en vista de la necesidad que se afronta a diario el Colector de esta Municipalidad, a efecto que para dar

vuelto o cambio al contribuyente se requiere de disponibilidad en efectivo en tal sentido. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero. Autorizar un disponible en reserva de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$150.00)**, Segundo: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta corriente numero 00180112692 Fondos Propios del Banco Hipotecario; la cantidad de: **CIENTO CINCUENTA DOLARES EXACTOS, (\$150.00)** y emita cheques a nombre de la **TESORERIA MUNICIPAL DE APASTEPEQUE**, en concepto disponible en reserva, así mismo se autoriza al señor Gerber Ernesto Palacios, Colector para manejar dicho fondo, debiendo liquidar al final del día ante la Tesorera Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista Carpeta Técnica para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2017”**, elaborada por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con fecha enero/2017, con un monto de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,000.00)** Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario **ACUERDA: Primero:** Priorizar y Aprobar Carpeta Técnica para el **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2017”**, con un valor de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$30.000.00)**, Que se hará por sistema de administración y con fondos FODES 75%, **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$30.000.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario y pague todos los gastos relacionados con el **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2017”**. **Tercero:** Se autoriza a la Jefa de la UACI realice los procedimientos de acuerdo a la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y **Cuarto:** Queda autorizado el Contador Municipal elaborar reprogramación presupuestaria si fuere necesario y **Quinto:** Se nombra supervisor interno del proyecto en mención al Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**